



Se incluye en la disposición adicional tercera del real decreto que declaró el estado de alarma por la crisis sanitaria del Covid-19

La Secretaría de Estado de Migraciones suspende los procedimientos de contratación en origen durante la vigencia del estado de alarma

- La Dirección General de Migraciones se reserva el derecho de dictar nuevas instrucciones para adaptar los procedimientos iniciados durante la campaña de contrataciones en origen a las necesidades que existan cuando finalice esta situación excepcional
- La gestión colectiva de contrataciones en origen queda igualmente supeditada al levantamiento de las restricciones en las fronteras exteriores

25 de marzo 2020.- El Ministerio de Inclusión Social, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Dirección General de Migraciones, ha dictado una instrucción relativa a la suspensión de plazos administrativos, que se recoge en la disposición adicional tercera del real decreto 463/2020 del 14 de marzo que declaró el estado de alarma por la crisis sanitaria del Covid-19.

En la misma, se establece que quedan suspendidos todos los procedimientos enmarcados en la Orden TSM/1277/2019, que regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para el año 2020.

Asimismo, se determina que, una vez llegue a su fin la situación ligada al estado de alarma vigente, y siempre y cuando se produzca el levantamiento de las restricciones en las fronteras exteriores, la Secretaría de Estado de Migraciones podrá emitir nuevas instrucciones con el fin de adaptar los procedimientos iniciados en relación a la campaña de contratación en origen a las nuevas necesidades.



Como consecuencia de la circunstancia derivada por esta situación excepcional, y a pesar de que se concedieran más de 17.000 autorizaciones de residencia y trabajo, 11.865 trabajadoras marroquíes no podrán desplazarse de Marruecos a Huelva para la actual campaña de fresa y frutos rojos.

Sin embargo, la Secretaria de Estado de Migraciones está facilitando que la ausencia de estas trabajadoras pueda ser suplida, parcialmente, con la prórroga de los contratos de aquellas que ya están en la provincia (hay ya 6.660), de manera coordinada con empresarios, trabajadores y agentes sociales. Dicha medida es particularmente positiva, puesto que el trabajo incluye alojamiento, y las mujeres marroquíes a quienes expiren los actuales contratos no pueden regresar a Marruecos.